

Estimados clientes:

¡Agradecemos su colaboración por hacer de ALANNIA COSTA BLANCA nuestro RESORT IDEAL para toda la familia!

Por ello nos gustaría hacerles un recordatorio de nuestra normativa, en cuanto a bienestar Y SEGURIDAD de todos se refiere y SE RUEGA A LOS PADRES CUMPLAN LA NORMATIVA COMO EJEMPLO Y ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS HIJOS.

IMPORTANTE. La pulsera para identificar a los ocupantes del alojamiento es personal e intransferible y obligatoria llevarla puesta y visible durante toda su estancia en el resort para garantizar el control de los accesos a nuestras instalaciones.

## DESCANSO Y SILENCIO

- Se consideran horas de descanso, de 15:00 a 17:00 (siesta) y de 00:00 a 07:00 (silencio nocturno / 01:00 a 07:00 en temporada alta/especial) y queda absolutamente prohibido el uso de aparatos que puedan causar molestias acústicas (TV, radios, instrumentos).

- Durante todo el día, el nivel sonoro producido por los propios clientes, sus dispositivos y aparatos o sus mascotas no deberán causar molestias a los vecinos y deberán tener el volumen bajo incluso fuera de las horas de descanso y respetando en todo momento los principios de vida civilizada y normas de convivencia y educación.

- No está permitido el uso de altavoces en el recinto de alojamiento (interior de barreras) ni en zonas comunes (piscinas, parques infantiles), ni realizar actividades molestas para los demás, como jugar al balón. Disponemos de zonas comunitarias de barbacoas y polideportivas a tal efecto.

- No se permiten reuniones de más de 12 personas en el interior o exterior de un alojamiento. Disponen de zonas recreativas para tal efecto (zona barbacoas, plaza). En todo caso, deberá hablarse al mínimo volumen de voz y siempre y cuando no se moleste a los demás o se perturbe el orden.

- Será potestad del personal del Resort juzgar cuando el ruido supera un nivel razonable y aceptable, y podrá en consecuencia prohibir cualquier fuente de contaminación acústica.



## BARBACOAS

- En parcelas podrán realizar barbacoas siempre y cuando sean eléctricas o de gas, quedando terminantemente prohibido el uso de leña o carbón. Para este tipo de combustible podrán utilizar la zona comunitaria de barbacoas junto a la zona deportiva.

- En cabañas, sólo se permite realizar barbacoas eléctricas o de gas en los modelos Habana, Tahiti y California, siempre en la zona de tierra/chinarro y nunca en porches o sobre césped artificial.

- Tampoco está permitido realizar barbacoas fuera de los límites de su alojamiento (parcelas vacías, viales o zonas comunes como parques, petancas, etc.).



## LA VELOCIDAD DE TODO VEHICULO RODADO ESTA LIMITADA A 10 KM/H.



### COCHES Y MOTOCICLETAS

- Solo se permite registrar un vehículo por alojamiento.

- No se permite la entrada en el camping de ningún vehículo a motor o de alquiler que no esté registrado / sujeto a tarifa.

- No está permitido estacionar el vehículo fuera de los límites de la parcela o parking asignado, ni en viales públicos, ni zonas comunes, ni en otras parcelas, ni utilizar el parking exterior como parking habitual.

- Las barreras del camping permanecerán cerradas de 00.00 h. a 07.00. Durante estas horas no se podrá entrar o salir de la zona de acampada con ningún vehículo, ni circular por el interior.



### VMP / PATINETES, BICICLETAS Y ANÁLOGOS

- Queda prohibido el uso de patinetes eléctricos o vehículos motorizados para menores de 18 años en todo el resort en todo el resort, por su propia seguridad y la del resto de usuarios.

- Máximo 1 persona en estos vehículos.
- Circular con precaución.
- Uso obligatorio de casco.
- Utilizar siempre el carril bici.



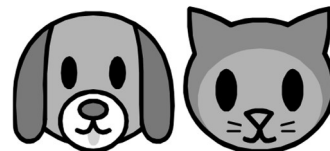
- Prohibido circular por zonas peatonales (plaza, boulevard, senderos, parques infantiles, petancas) o zonas comunes de interior (bloques sanitarios)

- Respetar las señales de tráfico y nunca circular en sentido contrario.
- Les recordamos que tampoco está permitido circular con estos “vehículos” durante las horas de silencio nocturno.
- Obligatorio uso obligatorio de reflectantes o luz cuando oscurezca.
- Aparque en su alojamiento y/o los aparcabicicletas para no entorpecer en ningún caso el paso de viales o zonas peatonales
- Utilice Candado (el establecimiento no se hará responsable en caso de hurto, robo o pérdida). y utilice candado (el establecimiento no se hará responsable en caso de pérdida, hurto o robo)

### VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Está prohibido recargar la batería de un vehículo eléctrico o híbrido enchufándolo a la toma de corriente del alojamiento. Cualquier daño que ocasione a la red eléctrica del resort o accidente (explosión, incendio, cortocircuito) será de su responsabilidad. Disponemos de una estación de carga para vehículos eléctricos en el parking general junto recepción.

## MASCOTAS Y ANIMALES DOMÉSTICOS



- Deben estar en todo momento controlados, mantenerlos dentro de los límites de la instalación y deberán ir atados permanentemente por el Resort.
- Los animales no podrán acceder a espacios de interior (bar-restaurante, supermercado) ni a parques infantiles o bloques sanitarios. Consulte a su llegada los espacios especialmente habilitados para ellos, como sanitarios caninos y parque canino.
- Los acompañantes de los perros son responsables de su higiene y de recoger siempre sus deposiciones. Se diluirán las micciones con agua para asegurar la salubridad de la vía y espacios públicos, evitando la degradación del mobiliario.
- Las razas de perros que se consideren potencialmente peligrosas deberán cumplir la normativa vigente y llevar bozal (Akita Inu, American Staffordshire Terrier, Doberman, Mastín Argentino, Row Brasileiro, Pitt Bull Terrier, Rottweiler y Staffordshire Bull Terrier, Perro de presa Mallorquín, Perro de presa canario, Bullmastiff, Bull Terrier, Dogo de burdeos, Tosa Inu, Mastín Napolitano).

## ELEMENTOS PERMITIDOS

- Se prohíbe expresamente la instalación de elementos que no se correspondan con los de uso temporal, propio y habitual de la estancia en los campings (electrodomésticos, fregaderos, piscinas) y/o que perjudiquen la imagen turística del establecimiento o que por su fijación transmitan una imagen de permanencia en el mismo. En el exterior sólo se permite mobiliario de camping.
- No estará permitido atar cuerdas ni ningún otro objeto a elementos del resort (cabañas, estructuras metálicas o árboles), siempre deberán estar anclados al suelo o a elementos propios del cliente. Disponemos de tendederos en recepción (fianza de 15€).
- No está permitida la instalación de ni ningún tipo de valla (madera, metal, etc.), cuyo uso no sea exclusivo para acampada, ni toldos que no sean los que pone el Resort a su disposición o autorizados por el mismo. Consulte en la recepción a la llegada los elementos permitidos. Las carpas o cenadores no podrán ser mayores a 3x6 metros.
- Queda totalmente prohibido cubrir su alojamiento (cabaña, caravana, autocaravana o tienda) y elementos anexos de acampada (tienda cocina, cenador, carpas) con plásticos o rafias.



## NOTA IMPORTANTE

- Con la aceptación del contrato de reserva, el cliente se compromete a respetar la normativa del resort, constituyendo cualquier incumplimiento causa suficiente para la resolución del contrato de alojamiento y abandono inmediato del resort sin derecho de indemnización alguna.
- Todo aquel que no se atenga a las normas será avisado y si persiste en su actitud será **EXPULSADO** de las instalaciones.